



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN No 0194-2019 CF/FCE

Bellavista, 24 de julio del 20119

**VISTO:**

La Resolución N° 0022-2019-UI/FCE, de fecha 22 de julio del 20119, aprobando el Informe Final de Investigación Titulado "**TEXTO: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**" presentado por el Profesor Mg. MILTON OROCHE CARBAJAL, Docente Ordinario, Categoría Asociado a Tiempo Completo.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 1 del Estatuto, concordante con el Art. 3 de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada entre otros aspectos, a la investigación creativa e innovación tecnológica;

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título IV, Arts. 90 y 91, concordantes con el Art. 48 de la Ley Universitaria, señalan que la investigación, base fundamental de la actividad universitaria, es un proceso dinámico, multidisciplinario e integrador, orientada a lograr nuevo conocimiento científico y tecnológico, que permita el desarrollo sostenible y sustentable del país; asimismo, la Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país;

Que, mediante Resolución N° 017-2018-CU del 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación; cuya finalidad es fiscalizar la presentación, aprobación y ejecución de los Proyectos de Investigación, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la Quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas en sesión de fecha 22 de julio del 20119 aprobó el Informe Final de Investigación antes mencionado, según lo dispuesto en el inciso a) del Art. N° 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según Resolución Rectoral N° 770-2017-R, de fecha 01.09.17, se aprobó el Proyecto de Investigación del mencionado docente, con cronograma comprendido del 01.08.2017 al 31.07.2019.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión 23 de julio del 20119 y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao

**RESUELVE:**

1. **APROBAR** el Informe Final de Investigación Titulado "**TEXTO: INVESTIGACIÓN DE MERCADOS**" presentado por el Profesor Mg. MILTON OROCHE CARBAJAL, Docente Ordinario, Categoría Asociado a Tiempo Completo.
2. **ELEVAR** la presente Resolución al Señor Rector, VRI, e interesado para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Dr. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA  
DECANO